MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY

Av. cerro Corá esq. 12 de Junio - Itakyry
R. U. C Nº 80044947-9 Telef:021-3286301/3286315
E-mail: municipalidad_itakyry@hotmail.com

ITAKYRY
Terruño de Paraguayidad

INTENDENCIA

RESOLUCION Nº 1354/14

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA FIRMA DE UNA ADENDA DE CONTRATO PARA OBRAS ADICIONALES PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO SANTA LIBRADA" ADJUDICADA A LA EMPRESA TORRES CONSTRUCCIONES CON RUC Nº 1.566.300-0 DEL SEÑOR SENEN ADIN TORRES GIMENEZ, A SER IMPUTADO EN EL RUBRO 520 "CONSTRUCCIÓNES".

Ciudad de Itakyry, 23 de junio de 2014.-

VISTO: La recomendación emanada por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Itakyry para la firma de una Adenda al Contrato Nº 04/2014 firmada con la empresa **TORRES CONSTRUCCIONES** con **RUC Nº 1.566.300-0** del Sr. **SENEN ADIN TORRES GIMENEZ** para la realización de obras adicionales del llamado para la "Construcción de Empedrado Santa Librada";

CONSIDERANDO: Que, en cuanto a la Recomendación de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Itakyry, transcripta la misma enuncia:

Que, los documentos y recaudos enviados a la Unidad Operativa de Contrataciones por el fiscal de obras para la realización de obras adicionales, las mismas se encuentran dentro de las especificaciones técnicas legales requeridas para la firma de una Adenda;

Que, las mismas se hallan ajustadas a los procedimientos legales establecidas en el Art. 62 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Publicas";

Que, esta Unidad Operativa de Contrataciones Públicas de conformidad a lo establecido en la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", recomienda a la máxima autoridad convocante, la firma de una Adenda al Contrato de obra N° 04/2014 Adjudicada a la firma **TORRES CONSTRUCCIONES** con **RUC Nº 1.566.300-0** del Sr. **SENEN ADIN TORRES GIMENEZ**, por un monto total de **Gs. 22.375.750 (Guaraníes veintidós millones trescientos setenta y cinco mil setecientos cincuenta)**, por tanto:

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES QUE LE OTORGA LA LEY N° 3966/10 ORGANICA MUNICIPAL

RESUELVE:

Art. 1º.- AUTORIZAR, la firma de una Adenda al Contrato Nº 04/2014, con la empresa **TORRES CONSTRUCCIONES** con **RUC Nº 1.566.300-0** del Sr. **SENEN ADIN TORRES GIMENEZ**, por un monto total de **Gs. 22.375.750 (Guaraníes veintidós millones trescientos setenta y cinco mil setecientos cincuenta)** para obras adicionales del llamado para la "Construcción de Empedrado Santa Librada" PAC Nº 268.832 Código de Contratación Nº (CC Nº) CD- 30157-14-86177 de fecha 09/04/2014.

Art. 2º SUSCRIBIR, el Contrato pertinente con la Empresa para la realización de OBRAS ADICIONALES donde se estipularan las bases y Condiciones que regirán para la provisión del proyecto.

Art. 3º COMUNICAR, a quienes corresponda; y cumplido archivar.

Sra. Hilda Erotida Galeano
Secretaria General

Sr. Hugo B. Barreto V.
Intendente Municipal